

Con fecha 28 de setiembre de 2024 se publicó en el diario oficial El Peruano la siguiente disposición:

Se publica el proyecto de “Procedimiento para la fiscalización de las fajas de servidumbre de líneas de transmisión” para comentarios

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 171-2024-OS/CD, Osinergmin aprobó la recepción de comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo bajo comentario. Ello porque, luego de 2015, se produjo un mayor crecimiento demográfico que trajo como consecuencia la construcción de viviendas en diversas zonas, que no fueron regularizadas hasta la fecha. Lo cual podría significar un riesgo para la seguridad de los ciudadanos y las instalaciones eléctricas de transmisión.

En consecuencia, este Procedimiento dejaría sin efecto al Procedimiento aprobado mediante Resolución N° 264-2005-OS/CD, y la Resolución de Consejo Directivo N° 386-2007-OS/CD, que establece sanciones para las infracciones contempladas en dicho procedimiento.

Se otorga un plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, es decir, **hasta el lunes 28 de octubre de 2024**, para que los interesados envíen sus comentarios o sugerencias por escrito a la siguiente dirección electrónica: amendoza@osinergmin.gob.pe, indicando en el asunto "Procedimiento para la fiscalización de las fajas de servidumbre de líneas de transmisión". También podrán ser presentados en cualquier mesa de partes de Osinergmin a nivel nacional, y a través de la [Ventanilla Virtual de Osinergmin](#)

El texto del proyecto normativo estará disponible en el [portal web de Osinergmin](#).

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: licybenzaquen@esola.com.pe

